



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0630-2026-MPP/A

Puno, 14 de mayo del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, "las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia".

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento y felicitación a los **PONENTES DE LA CONFERENCIA MAGISTRAL POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LOS MUSEOS 2026**, denominado: "PUNO: MUSEOS EN LA CIUDAD - HISTORIA, RETOS Y PERSPECTIVAS", en fecha 15 de mayo del 2026. En mérito a su valioso apoyo, profesionalismo y destacada participación en el desarrollo de esta actividad de interés local, regional, nacional y cultural; actividad que es organizado por el Museo Municipal Carlos Dreyer de la Municipalidad Provincial de Puno y tiene como objetivo sensibilizar a la población sobre el papel fundamental de los museos como espacios de intercambio cultural, enriquecimiento de las culturas.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno, nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN, al:

Sr. Erick Gutiérrez Ocampo

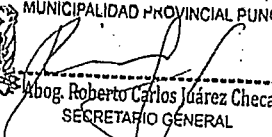
MUSEO NAVAL DE PUNO - MARINA DE GUERRA DEL PERÚ

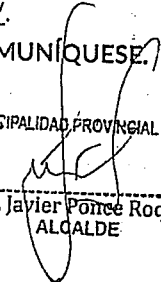
ARTÍCULO SEGUNDO. ENTREGAR al Sr. ERICK GUTIÉRREZ OCAMPO., la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARÍO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE